

**Acta de Definitiva de Selección -Invitación Pública  
Residencias Artísticas - Encuentro de Jóvenes 2024  
Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes**

Teniendo en cuenta las competencias misionales que le asisten al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, previstas en el Decreto 2120 de 2018, puntualmente en los numerales 2 y 3 del artículo 2 que establecen que dentro de las funciones generales del Ministerio se encuentran las siguientes:

“(…) 2. Fomentar y preservar la pluralidad y diversidad cultural de la Nación. Promover el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales según los principios de descentralización, participación y autonomía. (…)

A través del Centro Nacional de las Artes – Delia Zapata Olivella, El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes lanzó el día 25 de septiembre una invitación pública dirigida a jóvenes artistas (entre 18 y 28 años), para participar en tres (3) residencias de creación enfocadas en las líneas: editorial (Fanzineta), artes vivas (Seres Mágicos- Cuerpo y Escena) y musical (To Beat or Not to Beat) que se realizarán en el marco del Encuentro de Jóvenes, organizado por el Centro Nacional de las Artes – Delia Zapata Olivella del 15 al 24 de noviembre 2024.

Mediante esta invitación se ofertaron 21 cupos de participación distribuidos de la siguiente manera:

● **Residencia No.1 “Fanzineta”**

- Cinco (5) cupos para artistas, gestores o líderes juveniles culturales nacionales (es decir, que residen en ciudades o municipios de Colombia diferentes a Bogotá).
- Dos (2) cupos se para artistas, gestores o líderes juveniles culturales locales (es decir, que residen en la ciudad de Bogotá).

● **Residencia No. 2 “Seres Mágicos – Cuerpo y Escena”**

- 5 cupos para artistas jóvenes nacionales (es decir, que residen en ciudades o municipios de Colombia diferentes a Bogotá).
- 2 cupos se para artistas jóvenes locales (es decir, que residen en la ciudad de Bogotá).

● **Residencia No. 3 “Beat or Not To Beat”**

- 5 cupos para artistas jóvenes nacionales (es decir, que residen en ciudades o municipios de Colombia diferentes a Bogotá).
- 2 cupos se para artistas jóvenes locales (es decir, que residen en la ciudad de Bogotá).

La invitación cerró su proceso de inscripción el día 24 de octubre 2024 con un total de 92 postulaciones, mismas que luego de su revisión formal dieron lugar a la preselección de 73, las cuales cumplieron con los requisitos mínimos: edad requerida, residencia en Colombia y envío de documentos

---

**Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes**

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 342 4100  
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081  
www.mincultura.gov.co

**Sede Correspondencia**

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31  
Ext. 4073 – 4074 - 4076  
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

administrativos y técnicos sin ninguna restricción de acceso.

Con el objetivo de evaluar las propuestas seleccionadas se establecieron en los términos de la invitación los siguientes criterios:

- **Portafolio y perfil artístico del participante:** experiencia del participante en relación con la temática de la residencia a la cual aplica.  
*Puntaje máximo: 30*
- **Propuesta artística:** innovación y creatividad de la propuesta a desarrollar en el marco de la residencia.  
*Puntaje máximo: 30*
- **Motivación:** claridad y pertinencia de la motivación para participar en la residencia expresada en el video expositivo con el cual se postula.  
*Puntaje máximo: 40*

El Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes dispuso un grupo de profesionales expertos en las áreas de interés de la invitación pública, quienes evaluaron las propuestas presentadas conforme a los criterios prenotados.

En cumplimiento de lo establecido en las condiciones de la evaluación, el día 1 de noviembre fue publicada el acta de deliberación en la cual se anunciaron los recomendados como ganadores por parte de los jurados: <https://eneldelia.gov.co/wp-content/uploads/2024/11/Acta-de-Deliberacio%CC%81n-RESIDENCIAS-ENCUENTRO-DE-JOVENES.pdf>

En cumplimiento de lo establecido en las condiciones de la invitación, el Centro Nacional de las Artes (CNA), se comunicó mediante correo electrónico con los artistas que obtuvieron el mayor puntaje para informarles de su selección. Como se estableció en los términos de la invitación, los seleccionados debían en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, aceptar por escrito la aceptación del reconocimiento y allegar la carta de compromiso.

En respuesta a la comunicación enviada por el CNA, y en el plazo establecido, se recibió la aceptación del reconocimiento por parte de veinte (20) artistas seleccionados y rechazo por parte de un (1) artista seleccionado: *Juan Sebastián Muñoz Polanía C.C 1032480904 - Residencia Fanzineta*. En este sentido, se procedió a contactar al primer suplente indicado en el acta de deliberación para esta residencia, recibiendo su aceptación: *Juan Sebastián Ordoñez Gómez C.C 1110283700*

Por lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en los términos de la invitación, se emite la presente acta de seleccionados definitiva mediante la cual se declara como ganadores a:

### SELECCIONADOS NACIONALES RESIDENCIA FANZINETA

	Nombre	Cédula	Procedencia	Puntaje
1	Valentina Valencia Giraldo	1.007.355.169	Santander-Bucaramanga	93
2	Evelyn Steicy Gaitán Betancur	1.000.189.846	Antioquia- Medellín	92
3	Víctor Manuel Cortes Quintero	1.004.766.779	Risaralda- Pereira	92
4	Wilmer Alexis Sanjuan Velásquez	1.122.734.088	Putumayo- Puerto Leguízamo	92
5	Juan Sebastián Ordoñez Gómez	1.110.283.700	Valle del Cauca- Calima el Darién	91

### SELECCIONADOS NACIONALES RESIDENCIA SERES MÁGICOS

	Nombre	Cédula	Procedencia	Puntaje
1	Jesús David Barros Narváez	1.007.176.455	Atlántico-Barranquilla	94
2	Camilo Andrés Ochoa Montero	1.065.825.189	Cesar- Valledupar	94
3	Tania Monsalve Román	1.040.752.160	Antioquia- Medellín	93
4	Gabriela Martínez Poveda	1.004.775.327	Valle del Cauca- Cali	93
5	Jorge Andrés Escorcía Cantillo	1.002.032.505	Atlántico- Soledad	92

### SELECCIONADOS NACIONALES RESIDENCIA TO BEAT OR NOT TO BEAT

	Nombre	Cédula	Procedencia	Puntaje
1	Diego Andrés Linares Moreno	1.012.464.760	Cundinamarca- Soacha	81
2	Breiner David López Camaño	1.038.134.786	Antioquia- Caucaasia	80
3	Daniel Adrián Arteaga Luna	1.005.040.477	Norte de Santander- Pamplona	78
4	<b>Desierto</b>			
5	<b>Desierto</b>			

artistas LOCALES seleccionados como beneficiarios de las residencias son:

#### SELECCIONADOS LOCALES RESIDENCIA FANZINETA

	Nombre	Cédula	Procedencia	Puntaje
1	Dayana Obena Jacanamejoy Muchavisoy	1.006.908.250	Bogotá	98
2	Estefanía López Gómez	1.000.992.127	Bogotá	82

#### SELECCIONADOS LOCALES RESIDENCIA SERES MÁGICOS

	Nombre	Cédula	Procedencia	Puntaje
1	Rosa Valentina Acosta Osorio	1.115.795.765	Bogotá	96
2	Michelle Natalia Chaparro Diaz	1.001.294.483	Bogotá	95

#### SELECCIONADOS LOCALES RESIDENCIA TO BEAT OR NOT TO BEAT

**Nota.** Teniendo en cuenta que en esta residencia, se declararon desiertos dos (2) de los cinco (5) cupos nacionales, el jurado recomienda otorgar dos (2) cupos locales más para cubrir la totalidad de cupos ofertados para el desarrollo de la residencia.

	Nombre	Cédula	Procedencia	Puntaje
1	Gabriela Morgan Corrales	1.193.569.243	Bogotá	100
2	Juan Francisco Leonel Guerrero Valbuena	1.026.303.390	Bogotá	82
3	Khaled Mendoza	1.000.000.882	Bogotá	79
4	Camilo Andrés Barragán Páez	1.013.669.471	Bogotá	73

La presente acta se firma el 5 de noviembre de 2024 por los jurados:

**Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes**

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

**Sede Correspondencia**

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

**JURADOS RESIDENCIA FANZINETA**



---

**Lina Flórez**  
CC. 1030677626



---

**Andrea Buitrago**  
CC. 1007866294



---

**Tomás Gamboa**  
CC.1026294313

**JURADOS RESIDENCIAS SERES MÁGICOS**



---

**Lina Flórez** CC. 1030677626



---

**Angelica Gamba** CC. 1030543822



---

**Patrick Sternberg** CC.79.724.629

**JURADOS RESIDENCIAS TO BEAT OR NOR TO BEAT**



---

**Lina Flórez** CC. 1030677626



---

**Santiago Forte** CC. 1030682454



---

**Susana León** CC. 53102157



---

**Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes**

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)

**Sede Correspondencia**

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

[servicioalciudadano@mincultura.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mincultura.gov.co)